Outlook

RE: Afectación PÓLIZA NO. 10086999-1 - Reeenvio de requerimiento solicitud de cumplimiento condiciones convenio de asociación No. 3561/2024.

Desde Daniel Esteban Álvarez Mancilla <daalvarez@segurosmundial.com.co>
Fecha Vie 23/05/2025 14:58
Para Tania Daniela Calderon Bejarano <tcalderon@mincultura.gov.co>
CC Maria Fernanda Carrillo Mendez <mcarrillom@mincultura.gov.co>; Daniela Sierra Navarrete <dsierran@mincultura.gov.co>

Respetada
Tania Daniela Calderón
Abogada - Contratista / Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento
MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES

Acusamos recibido de su correo electrónico el pasado 20 de mayo donde se da aviso de presunto incumplimiento del contratista CORPORACION DE ESTUDIOS CULTURALES PARA LA INVESTIGACION GES.

Al respecto me permito indicar que, una vez recibida la notificación inicial del 8 de abril, desde la Dirección de Riesgos de la Compañía se han activado los esquemas de seguimiento correctivo que son las acciones iniciadas una vez la compañía es conocedora de un aviso de presunto incumplimiento, con ello hemos procedido a intentar tener acercamiento con el contratista, sin embargo, tampoco obtuvimos respuesta.

Vale la pena aclarar que, una vez analizada la información recibida por ustedes, y en concordancia con lo establecido en las condiciones generales de la póliza encontramos que no existe, en este caso, a la fecha, una reclamación formal con cargo a la póliza, sino un aviso de presunto incumplimiento con cargo a la misma. De acuerdo con lo anterior debo indicarle que para dar inicio al trámite para el pago de la indemnización es necesario acreditar el porcentaje de incumplimiento mencionado en su comunicación, y demostrar los perjuicios que dicho incumplimiento haya ocasionado al CONTRATANTE/ASEGURADO e iniciar el debido proceso acorde a lo indicado en el clausulado de la póliza "GARANTIZANDO LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011."

Cordialmente;

De: Tania Daniela Calderon Bejarano <tcalderon@mincultura.gov.co>
Enviado: martes, 20 de mayo de 2025 18:03
Para: Riesgos Tecnicos <riesgostecnicos@segurosmundial.com.co>
Cc: Maria Fernanda Carrillo Mendez <mcarrillom@mincultura.gov.co>; Daniela Sierra Navarrete <dsierran@mincultura.gov.co>
Asunto: Afectación PÓLIZA NO. 10086999-1 - Reeenvio de requerimiento solicitud de cumplimiento condiciones convenio de asociación No. 3561/2024.

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de tcalderon@mincultura.gov.co. Por qué es esto importante

Buenas tardes señores Mundial de Seguros.

En virtud del requerimiento realizado al contratista el día 9 de abril de 2025 con copia al correo de seguros mundial: mundial@segurosmundial.com.co reenviada el día 12 de abril de 2025 a los correos: riesgostecnicos@segurosmundial.com.co y ygonzalez@segurosmundial.com.co., cuya finalidad fue solicitar el cumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato No. 3561-2024 celebrado entre la Corporación De Estudios Culturales Para La Investigación, Gestión Y Administración Del Patrimonio Cultural - Escultura y el Ministerio de las Culturas, Las Artes y Los Saberes, sobre el cual el contratista tomo la póliza de cumplimiento No. 10086999-1 y cuya vigencia fue hasta el día 16 de abril de 2025; nos permitimos reenviar por tercera vez la comunicación realizada durante la vigencia de la póliza, situación que fue puesta en conocimiento de la aseguradora al remitir la notificación los correos: mundial@segurosmundial.com.co, riesgostecnicos@segurosmundial.com.co y ygonzalez@segurosmundial.com.co.

Así mismo, nos permitamos informar que el contratista ha sido requerido varias veces por la supervisora del contrato para dar cumplimiento a las obligaciones pactadas y ampliar la póliza de cumplimiento, de los cuales no hemos recibido respuesta oportuna. Es por ello que, el Ministerio ha tomado la decisión de iniciar proceso de presunto incumplimiento en donde una de las pretensiones es hacer efectiva la póliza de cumplimiento en virtud del incumplimiento reiterado por el contratista.

Adjunto nos permitimos remitir copia del requerimiento son sus soportes y anexos, y comprobante de envío y notificación a la aseguradora.

En línea con lo anterior, agradecemos de su amable respuesta para conocer el paso a seguir.

Cordialmente,

Tania Daniela Calderón Bejarano
Abogada - Contratista / Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento
Email: tcalderon@mincultura.gov.co
Dirección: Cra 8 No. 8-55 Bogotá, Colombia
www.mincultura.gov.co

Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.

De: Daniela Sierra Navarrete <dsierran@mincultura.gov.co>
Enviado: miércoles, 9 de abril de 2025 19:36
Para: Corporación Escultura <corporacionescultura@gmail.com>; info@corporacionescultura.org <info@corporacionescultura.org>
Cc: Maria Fernanda Carrillo Mendez <mcarrillom@mincultura.gov.co>; Jaime Ivan Quiroz Villota <jquiroz@mincultura.gov.co>; mundial@segurosmundial.com.co <mundial@segurosmundial.com.co>; Maria Catalina Garcia Baron <mgarciab@mincultura.gov.co>; Tania Daniela Calderon Bejarano <tcalderon@mincultura.gov.co>; Maria Fernanda Sanchez Barroso <msanchezb@mincultura.gov.co>
Asunto: Reiteración requerimiento cumplimiento condiciones convenio de asociación No. 3561/2024.

Señores,
RUBY DENITH PARDO GONZÁLEZ
Representante Legal
CORPORACIÓN DE ESTUDIOS CULTURALES PARA LA INVESTIGACIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL- ESCULTURA
Barranquilla – Atlántico.

Como es de su conocimiento, desde la supervisión del convenio de asociación No. 3561/2024 de manera insistente nos hemos comunicado con ustedes, la Corporación Escultura, para requerir el cumplimiento de los compromisos pactados. Ante nuestra comunicación, la Corporación Escultura no ha respondido.

Por lo anterior y como consta en el documento adjunto, en calidad de supervisora del convenio, reitero la solicitud para que en un término no mayor a 5 días calendario a partir de la recepción de la presente comunicación, la Corporación Escultura efectué la remisión completa de los entregables que hacen parte del tercer y último desembolso junto con los soportes que den cuenta de la ejecución técnica, administrativa y financiera en el que evidencie el cumplimiento de las condiciones pactadas de los pendientes mencionados en el acápite de hechos de la presente comunicación.

Finalmente se insta a que la Corporación Escultura proceda a dar cumplimiento a las condiciones y acuerdos establecidos con la finalidad de no llegar instancias superiores.

Cordialmente,

Daniela Sierra Navarrete
Coordinadora / Grupo de Territorios Creativos, Bioculturales y de los Saberes
Email: dsierran@mincultura.gov.co
Teléfono: (601)3424100 – Ext 1530
Dirección: Cra 8 No. 8-55 Bogotá, Colombia
www.mincultura.gov.co

Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario. Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.
Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.
Antes de imprimir este mail, piensa bien si es necesario hacerlo. ¡El planeta te lo agradecerá!

Antes de imprimir este mail, piensa bien si es necesario hacerlo. ¡El planeta te lo agradecerá!

Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.